



Aviso de prestación de servicios y programas

Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial
Agosto de 2022

La *Ley de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA) estipula que las agencias públicas deben notificar por escrito a los padres con la antelación adecuada antes de proponer o rechazar el inicio o la modificación de la identificación, la evaluación o el entorno educativo del estudiante, o la educación pública gratuita y adecuada (FAPE) al estudiante.

Se le entrega este aviso, en su idioma nativo, en relación con:

(nombre del estudiante)

Motivo

Una descripción de la acción propuesta o rechazada:

El distrito propone rechaza lo siguiente, en relación con la solicitud o la acción (*fundamento*):

Describa los procedimientos, las valoraciones, el historial o los informes de la evaluación que el distrito utilizó para presentar la propuesta o el rechazo, basados en datos, indicados anteriormente:

De acuerdo con la solicitud y la acción consiguiente del distrito descrita anteriormente, algunas de las otras opciones consideradas (p. ej., programas y servicios, apoyos y servicios suplementarios), pero no seleccionadas incluyen las siguientes:

| Opción considerada, pero no seleccionada | Motivo por el cual no se seleccionó |
|------------------------------------------|-------------------------------------|
| | |
| | |
| | |

Otros factores relevantes para la propuesta o el rechazo del distrito (describa):

x _____
 Firma del Superintendente o persona designada Fecha
 Método y fecha de entrega:

Aviso de Garantías Procesales

Los padres de niños con alguna discapacidad tienen las protecciones otorgadas por las garantías procesales indicadas en la IDEA. Las Garantías Procesales están disponibles cuando el distrito las solicite o pueden obtenerse a través del vínculo siguiente:

Aviso de Garantías Procesales

https://www.michigan.gov/mde/-/media/Project/Websites/mde/specialeducation/proc-safe/alt-lang/Procedural_Safeguards_Spanish.pdf

El Aviso de Garantías Procesales que recibió describe las protecciones otorgadas por la IDEA.

Recursos para padres

Las fuentes siguientes están disponibles para ayudarlo a comprender sus derechos:

Michigan Alliance for Families

<https://michiganallianceforfamilies.org>

1-800-552-4821

La Michigan Alliance for Families brinda información, apoyos y educación a las familias con niños y jóvenes (desde el nacimiento hasta los 26 años de edad) que reciben (o que podrían cumplir los requisitos para recibir) servicios de educación especial. Este sitio web puede ayudarlo a encontrar información sobre temas de educación especial e información específica sobre discapacidades.

Servicios de Mediación para la Educación Especial

<https://mikids1st.org>

Llame a los teléfonos: 833-KIDS-1ST, 833-543-7178, 517-334-0034

Los Servicios de Mediación para la Educación Especial ofrecen servicios de mediación, facilitación y capacitación para resolver desacuerdos a fin de que los niños con discapacidades reciban los servicios que necesiten oportunamente para desarrollarse y tener un buen desempeño en la escuela. Estos servicios frecuentemente ayudan a evitar disputas o a resolverlas oportunamente.

Disability Rights Michigan

<https://drmich.org>

Teléfono: 800-288-5923 y 517-487-1755

Disability Rights Michigan (DRM) es el organismo de protección y defensa, independiente y privado, sin fines de lucro ni afiliación partidaria, que está autorizado por la legislación federal y estatal para defender y proteger los derechos legales de las personas con discapacidades en Michigan.